



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN FINANZAS**

DECRETO EXENTO N° 5358 /
EDUCACION

VALLENAR, 24 AGO 2010

VISTOS

- 1.- La necesidad que existe entre la población estudiantil vulnerable de la comuna de Vallenar, de contar con un centro Universitario que otorgue a los jóvenes egresados de enseñanza media optar a la Enseñanza Superior, que oferte diversidad de carreras profesionales.
- 2.- El Convenio de Colaboración entre la I. Municipalidad de Vallenar y al Universidad de Aconcagua.
- 3.- Lo dispuesto en el Decreto fuerza de Ley N° 2 de Educación que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de Septiembre de 1996.
- 4.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1° Apruébese el Convenio entre la Ilustre Municipalidad de Vallenar y la Universidad de Aconcagua, para el uso de Infraestructura Educacional a objeto del funcionamiento vespertino de carreras de nivel superior a los estudiantes de la comuna de Vallenar.

2° Que, el funcionamiento de la Universidad de Aconcagua se realizará en las dependencias de la Escuela DN°57 "Gabriela Mistral", en horario vespertino.

3° El presente Contrato tendrá vigencia por un periodo de un año a partir del mes de Mayo del 2010.

4° Se dicta este Decreto con esta fecha para regularizar trámite no realizado en su oportunidad.

5° Tómese debida nota por quien corresponda para los fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARÍA MUNICIPAL




CRISTIAN TAPIA RAMOS
ALCALDE DE LA COMUNA

DISTRIBUCIÓN :

- Universidad de Aconcagua
- Jefe DAEM
- Director Escuela DN°57 "Gabriela Mistral"
- Secretaría Municipal
- Dirección Asesoría Jurídica Municipal